



---

## INFORME PC – REPORTE DE AUDIENCIA DE PRUEBAS \* traslado alegatos\*– RAD. 500013333007-2022-00005-00 // ASOCIACION PISICULTORES GUAMAL (APISMEG) contra ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP // CONFIANZA // CODIGO GHA: 10366

---

Desde Eduardo Andres Misas Castro <emisas@gha.com.co>

Fecha Vie 5/12/2025 17:31

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Harold Andrés Criollo Viveros <hcriollo@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (129 KB)

53\_Audienciadepr\_2022005continuacionA\_0\_20251204152914783.pdf;

Buenas tardes,

Por la presente me permito informar que el día 03 de diciembre de 2025, se llevó a cabo continuación de audiencia de pruebas en los términos de artículo 181 del CPACA, adelantada en el Juzgado 007 Administrativo De Villavicencio

En la diligencia se desarrollaron las siguientes actuaciones:

Se dio inicio a las 2:30 p.m.

### **1. Asistencia:** Asistieron todos los integrantes de la litis.

No se hace presente el agente delegado del Ministerio Público.

En audiencia pasada ya se había reconocido personería jurídica al suscrito como apoderado sustituto de la llamada en garantía COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

### **2. Sobre la práctica de las pruebas:**

En la audiencia llevada a cabo el 16 de octubre de 2025, el despacho fijó como fecha de continuación de la audiencia el día 03 de diciembre de 2025, en la que se practicarían las ratificaciones de documentos solicitada por SYPELD. Dicha carga de la prueba, respecto a la comparecencia de las personas quienes suscribieron los documentos a la parte demandante, quien los aportó.

Sin embargo, al momento en que el Despacho le otorgó la palabra a la apoderada de la parte demandante para que se pronuncie sobre la asistencia de los citados, esta manifestó que no le fue posible localizar ni contactarse con dichas personas, por lo que, por segunda oportunidad, estas no asistieron.

En ese orden, considerando la imposibilidad de la asistencia de los citados a ratificar los documentos, el Despacho realizará el respectivo pronunciamiento en la valoración de la documental aportada por el demandante, a través de la respectiva sentencia.

Teniendo en cuenta que no hay más pruebas pendientes por practicar, el despacho cierra el debate probatorio. Prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, y **se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten, por escrito, sus alegatos de conclusión.**

**3. Saneamiento del proceso:** Clausurada la etapa probatoria, ni el Despacho ni las partes advirtieron irregularidad que pueda afectar por nulidad el proceso. Quedando saneado hasta esta etapa.

Comparto acta de audiencia cargada en SAMAI.

Cordialmente,



**Eduardo Andres Misas Castro**

*Abogado Junior*

*TEL: 305 877 6125*

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



[gha.com.co](http://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments